REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.939.157**

RODELO OTALVAREZ

APELLIDOS

YAMILE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1967**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAY-1987 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00009163-F-0037939157-20080530 **0000**322625A 1 1510014455

Powered by CamScanner



YAMILE RODELO OTALVAREZ

Calle 68 B Sur No.69-45 casa 65 Casa Grande
Identificación C.C. 37939157 Barrancabermeja.
Fecha de nacimiento: 16 de diciembre de 1967.
Celular: 6015408374/3125883315
E-mail: yamilerodelo@hotmail.com

Licenciada en Educación Preescolar

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en preescolar con experiencia en Educación Primera Infancia donde aplico programas educativos diseñados a contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas. Como Profesional en la Educación Inicial valoro esta profesión al sentir la importancia de realizar acciones intencionadas para el potenciamiento de su desarrollo a partir del conocimiento de las características propias de los niños y las niñas, sus intereses y potencialidades.

De igual manera con excelentes relaciones interpersonales, liderazgo, aprendizaje continuo, toma de decisiones y trabajo en equipo. Gran sentido de responsabilidad y compromiso en el alcance de los resultados organizacionales.

ESTUDIOS REALIZADOS:

- **LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR.**
 UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
 Diciembre 2002

- **BACHILLER COMERCIALNCOLEGIO NACIONAL DE BACHILLERATO CAMILO TORRES RESTREPO Diciembre 1987.**

EXPERIENCIA LABORAL: FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS: Profesional en Atención a la Primera Infancia: Desde Enero 2019 hasta 13 Diciembre 2019-Desde Enero 2020 hasta 30 Diciembre 2020 -Desde Enero 2021 hasta 10 Diciembre 2021-Desde Enero 2022 hasta 09 Diciembre 2022-Desde Enero 2023 hasta 08 Diciembre 2023-Desde Enero 2024 hasta 06 Diciembre 2024.

OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES:

- Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil.
- Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los (incorporar día) días del mes de (incorporar mes) del año (incorporar año), en la ciudad de (enuncie la ciudad).
- Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa.
- Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica.

- Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo.
- Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado.
- Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos.
- Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS.

- Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica.
- Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia.
- Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.
- Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia.
- Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa.
- Las profesionales en atención en primera infancia y/o auxiliar en atención a la primera infancia, deben suministrar para sus labores diarias herramientas ofimáticas y contar con plan de datos.
- Contar con las habilidades y capacidades propias contempladas en el anexo técnico.
- Entregar las planillas del paquete en buen estado, sin arrugas ni enmendaduras.
- Entregar las planillas de asistencia en buen estado, sin arrugas ni enmendaduras.
- Entregar todos, los informes, y documentos del cargo en buen estado, sin arrugas, suciedad o enmendaduras.
- Las demás obligaciones que designe el responsable del servicio o supervisor del contrato.

REFERENCIAS LABORALES

- **TEL:** (1) 7829464- 3108195745
- **Referente**:
 Talento Humano Fundación Castillo San Lucas

REFERENCIAS PERSONALES

▪ Juana Valentina Herrera	Ingeniera Ambiental	CEL: 3208151627
▪ Carlos Fernando Medina	Ingeniero Sistemas	CEL. 3116059625



YAMILE RODELO OTALVAREZ

37939157 De Barrancabermeja

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:21:54 PM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37939157**
Apellidos y Nombres: **RODELO OTALVAREZ YAMILE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 06:23:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37939157 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143043578** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 17:15:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37939157
Código de Verificación	37939157260630171502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298659508

PIB
17:31:38

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMILE RODELO OTALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37939157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YAMILE RODELO OTALVAREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **37939157** de BARRANCABERMEJA

(TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, 30 Junio del 2026

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad

Yo, Yamile Rodelo Otálvarez, identificado(a) con número de cédula-- 37939157 ----------, expedida en Barrancabermeja, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo seña-lado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AU-TORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Yamile Rodelo Otálvarez

Firma: Yamile Rodelo Otálvarez

Documento de Identidad:



Carrera 74 I N. 62 -03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:00:06 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37939157,**
Apellidos y Nombres **RODELO OTALVAREZ YAMILE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37939157 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 06:30 PM

Código Verificación: **BMDPXGERC3**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que, **YAMILE RODELO OTALVAREZ,** identificada con documento CC 37939157, laboro en nuestra institución (JARDIN INFANTIL COFINANCIADO HUELLAS Y TALENTOS), ejerciendo los siguientes actos contractuales:

1

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
PLAZOS	Desde 21 Enero 2019 hasta 13 Diciembre 2019 Desde 20 Enero 2020 hasta 30 Diciembre 2020 Desde 25 Enero 2021 hasta 10 Diciembre 2021 Desde 24 Enero 2022 hasta 09 Diciembre 2022 Desde 23 Enero 2023 hasta 08 Diciembre 2023 Desde 22 Enero 2024 hasta 06 Diciembre 2024 Desde 27 Enero 2025 hasta 05 Diciembre 2025
CARGO	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios técnicos, operativos y administrativos para la puesta en funcionamiento, operación y atención integral a la primera infancia de un Jardín Infantil cofinanciado, garantizando el derecho a la educación inicial, nutrición y cuidado de las niñas y los niños ubicados en las localidades del Distrito Capital, de conformidad con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, manuales, estándares de calidad, protocolos y guías técnicas contenidas en los anexos técnicos vigentes y demás documentos que se regulan en la entidad.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES	• Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. • Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los (incorporar día) días del mes de (incorporar mes) del año (incorporar año), en la ciudad de (enuncie la ciudad). • Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. • Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. • Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. • Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. • Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. • Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. • Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. • Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. • Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

	inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. • Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. • Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. • Las profesionales en atención en primera infancia y/o auxiliar en atención a la primera infancia, deben suministrar para sus labores diarias herramientas ofimáticas y contar con plan de datos. • Contar con las habilidades y capacidades propias contempladas en el anexo técnico. • Entregar las planillas del paquete en buen estado, sin arrugas ni enmendaduras. • Entregar las planillas de asistencia en buen estado, sin arrugas ni enmendaduras. • Entregar todos, los informes, y documentos del cargo en buen estado, sin arrugas, suciedad o enmendaduras. • Las demás obligaciones que designe el responsable del servicio o supervisor del contrato.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de junio del año 2026 a solicitud del interesado.

Ligia Esmeralda Portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

Colegio Nacional de Bachillerato CAMILO TORRES RESTREPO

Barrio Las Granjas — Apartado Aéreo 510 — Barrancabermeja
Aprobado por Resolución No. 13525 de Agosto 10 de 1.979
Emanado del Ministerio de Educación para los grados 1o. a 6o.
del C. B. E. M. C.

CODIGO DANE 16808101304
No. de Registro de la Secretaría de Educación 288

FOLIO 22 y 23

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 001

En la ciudad de Barrancabermeja, a los CINCO días del mes de DICIEMBRE del año 1.987 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, Los suscritos Rector y Secretaria General en la Rectoria del Colegio Nacional de Bachillerato "CAMILO TORRES RESTREPO". Institución aprobada hasta el grado Once en el nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad "COMERCIAL" según Resolución No. 13525 de Agosto 10 de 1.979

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL.

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

YAMILE RODELO OTALVAREZ C. C. No. 37.939.157 de B/cabermeja

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo No. 7o. del Decreto 180 de 1.981.

El Rector,
Lic. OSCAR NADJAR ESCOBAR
CC/ 13.886.566 de B/manga

30 ENE. 1989

la Secretaria General,
MARLENE MARIA CARRASCAL M
CC/ 37.939.360 de B/cabermeja

El Suscrito Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja de fe que la presente fotocopia es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista.
Notaria 1
Notaria Primero

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO NACIONAL DE BACHILLERATO CAMILO TORRES RESTREPO

BARRANCABERMEJA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN, RESOLUCION No. 13525 DEL 10 DE AGOSTO DE 1.979

CONFIERE A

YAMILE RODELO OTALVAREZ

IDENTIFICADO CON C. C. No. 37'939.157 DE BARRANCABERMEJA

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA

30 ENE. 1989

DADO EN BARRANCABERMEJA, DICIEMBRE 5 DE 1987

El Suscrito Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja da fé que la presente fotocopia es igual en su contenido al original que ha tenido a la vista.

Notaria primera

ANOTADO AL FOLIO 294 LIBRO DE REGISTRO No. 4

SECRETARIO DE EDUCACION

EN BUCARAMANGA A 5 DE Diciembre DE 1988

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 del 19 de junio de 1963
Decreto Ejecutivo 687, mayo 6 de 1970

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

AÑO 2002
ACTA DE GRADO PROFESIONAL No. 18294

En Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2002, siendo las 10:00 a.m., se llevó a cabo presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Profesional de LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR

Conferido a YAMILE RODELO OTALVAREZ

C.C.No. 37.939.157 de BARRANCABERMEJA SANTANDER

L.M.No. D.M. Matricula 56849

Programa de EDUCACION PREESCOLAR

Unidad Académica, FACULTAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS

El graduando cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordenan la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó el juramento de rigor al Graduando y le hizo entrega del diploma de grado profesional.

El Rector, LUIS GERMAN PACHON OVALLE

El Director del Programa, JORGE ALEXANDER VELASQUEZ CASTELLANOS

El Graduando, YAMILE RODELO OTALVAREZ

El Secretario General (E), JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA

Registro, 18855 Libro, 22 Folio, 4629

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Programa registrado en el ICFES, bajo el número 17034372002110011140O y con fundamento en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2002

JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA
Secretario General (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

CONFIERE A

YAMILE RODELO OTALVAREZ

Cédula de ciudadanía No. 37939157 de Barrancabermeja (Santander)

EL GRADO PROFESIONAL DE

LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que la acreditan para ejercer la profesión con base en la Ley

Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2002

Dr. LUIS GERMAN PACHON OVALLE
RECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS
PEDAGOGICAS
ESCUELA DE EDUCACION PREESCOLAR

Lic. JORGE ALEXANDER VELASQUEZ CASTELLANOS
DIRECTOR

Dr. ENRIQUE CONTI BAUTISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

REGISTRO:

LIBRO: 22 FOLIO: 4629 NUMERO: 18855

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA GESTIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que, **YAMILE RODELO OTALVAREZ,** con Cédula de Ciudadanía N°. **37939157** y Matrícula **UNINCCA** N° **56849**, del Programa Académico de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR – BOGOTÁ,** según consta en el Acta de Grado N°. **18294**, Registro N° **18855**, Libro N° **22** Folio N° **4629**, terminó el Plan de Estudios en el primer periodo del año **2002-1**, y obtuvo el título Profesional en LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, el **doce (12)** de **Diciembre** de **2002**.

Se expide en Bogotá D.C. a los **tres (03)** días del mes de **Julio** del año **2020**, por solicitud de la interesada.

CLAUDIA ESPERANZA DUARTE REDONDO
Directora Gestión de Registro y Control

IES sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Elaboro: Camila Parra

GMC Alimentos S.A.S

Desde el 2002

No. 426237

CERTIFICA QUE

Participó en el Plan de Capacitación Continua y Permanente mínima de 10 Horas Anuales

Nombres: YAMILE

Apellidos: RODELO OTALVAREZ

Identificación: 37.939.157

Fecha de Expedición: Día 23 Mes 01 Año 2026

Fecha de Vencimiento: Día 23 Mes 01 Año 2027

G.M.C. Alimentos

Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-4
Capacitador Autorizado

Autorizados por el Hospital Chapinero E.S.E. Resolución 2674 de 2013 y Gobernación de Cundinamarca

GMC Alimentos no se hace responsable por el uso indebido que se haga de este carnet

Calle 58 No. 19-12 • 2do. Piso - Tels: 601 210 4386 - 601 310 5875
Cel: 315 345 2073 - 316 228 8580 302 740 2662 - Bogotá, D.C.
gmcalimentos@hotmail.com

Buscanos en internet como GMC Alimentos

Scanned with CamScanner

UNIDAD MEDICA
BIO SALUD
LABORATORIO CLINICO

OPTOMETRIA
CONSULTA MEDICA
EXAMENES ESPECIALIZADOS
SALUD OCUPACIONAL

FECHA: 22/01/2026
PACIENTE: YAMILE RODELO OTALVAREZ
IDENTIFICACION: 37.939.157
SEXO: FEMENINO

BACTERIOLOGIA

FROTIS DE GARGANTA

Coloración De Gram	Células Epiteliales	+
	Reacción leucocitaria	Moderada
	BACTERIAS	Cocos gram positivos +
		Bacilos gran positivos + +

KOH DE UÑAS

Examen	LECTURAS	VALOR DE REFERENCIA
KOH Mano derecha e izquierda	NEGATIVO	NEGATIVO para levaduras y micelios de Hongos

RESULTADO

SE HACE CONSTANCIA QUE LA PERSONA EN MENCION, ESTA EN BUEN ESTADO DE SALUD
EXAMEN FISICO GENERAL, SI
EXAMEN RESPIRATORIO, NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA PULMONAR.
EXAMEN DE PIEL Y UÑAS, NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA DERMATOLOGICA.
PACIENTE **APTO** PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS.

LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS
BACTERIOLOGA
T.P. 1019074486

LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS
BACTERIOLOGA
T.P 1019074486

Dra. JOHANNA PARRA LOZANO
MÉDICO GENERAL
C.C. 1019007359

Dra. JOHANNA PARRA LOZANO
MEDICO GENERAL
C.C 1019007359

Scanned with CamScanner

PLAN DE CAPACITACION- CRONOGRAMA

Temas	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026	MAY 2026	JUN 2026	JUL 2026	AGOS 2026	SEP 2026	OCT 2026	NOV 2026	DIC 2026
NUMERO DE HORAS Y FECHAS	**3H**				**3H**				**4H**			
MARCO LEGAL Resolución 2674/2013 -263/2012	**X**											
CONOCIMIENTO EN HACCP	**X**											
ALMACENAMIENTO -ROTULADO - SISTEMA PEPS- TRANSPORTE DE ALIMENTOS					**X**							
MICROORGANISMOS					**X**							
CONTAMINACION EN ALIMENTOS					**X**							
MANEJO DE TEMPERATURAS									**X**			
ETAs									**X**			
METODOS DE CONSERVACION									**X**			
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO Limpieza y Desinfección, Control de Plagas, Manejo de Residuos Solidos y Líquidos y Abastecimiento de Agua Potable	**X**											
NORMAS DE HIGIENE DEL MANIPULADOR-INOCUIDAD	**X**								**X**			
Bebidas Alcohólicas D.1686/2012 - D.162/2021 . - Empaques R.683/2012 . – Leche D.1880/2011 , Carnes 1500/2007-2270/2012, Ventas en Vía PublicaR.604/1993												

Gladys Maria Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-4

M.C. Alimentos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4183290

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GLADYS MARIA CIFUENTES ARENAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 51715004, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 25254-107722 desde el 20 de Mayo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

G.M.C. Alimentos
Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-4

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Scanned with CamScanner

PLAN DE CAPACITACION CONTINUA ANUAL POR 10 HORAS
AÑO 2026

	CAPACITACION EN MANIPULACION DE ALIMENTOS B.P.M RESOLUCION 2674/2013
	MODULO 1 DURACIÓN 3 HORAS (Enero-Febrero-Marzo-Abril)
1.	INTRODUCCIÓN MARCO LEGAL RESOLUCIÓN 2674/2013 (CAPACITACION PERMANENTE Y CONTINUA) Bebidas Alcohólicas D.1686/2012 - D.162/2021 R.113/2024. -Empaques R.683/2012, 2492/2022. – Leche D.1880/2011, Carnes D.1500/2007-2270/2012, 2016/2023 Ventas en Vía Pública R.604/1993
2.	BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA B.P.M. - NORMAS DE HIGIENE DEL MANIPULADOR.
3.	PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN EQUIPOS Y AREAS DE TRABAJO. PLAN DE SANEAMIENTO BASICO (CONTROL DE PLAGAS, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y MANEJO DE RESIDUOS)
	SE HACE ENFASIS EN TEMAS ESPECIFICOS DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO. SE REALIZA EVALUACION DE LOS TEMAS VISTOS COMO SOPORTE DEL MODULO.

	MODULO 2 DURACION 3 HORAS (Mayo-Junio-Julio-Agosto)
4	ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS. ROTULADO SISTEMA PEPS, TIPOS DE EMPAQUES.
5	CONTAMINACION EN ALIMENTOS (CLASES DE CONTAMINACION, QUIMICA, FISICA, BIOLOGICA Y CRUZADA)
6	MICROORGANISMOS, TIPO DE MICRORGANISMOS (BACTERIAS, HONGOS PARASITOS) LOS VIRUS.
	SE HACE ENFASIS EN TEMAS ESPECIFICOS DE ACUERDO AL TIPO DE EMPRESA O ESTABLECIMIENTO SE REALIZA EVALUACION DE LOS TEMAS VISTOS COMO SOPORTE DEL MODULO VISTO.

	MODULO 3 DURACIÓN 4 HORAS (Septiembre-Octubre-Noviembre-Diciembre)
7	ETAs (ENFERMEDADES MAS COMUNES EN ALIMENTOS) INFECCION, ENVENENAMIENTO, INTOXICACION. ALERGIAS.
8	INOCUIDAD - INTOXICACIÓN ALIMENTARÍA - ALIMENTO INOCUO - CONDICIONES PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD (LIMPIEZA, NO CONTAMINACION CRUZADA, TEMPERATURAS SEGURAS Y MATERIAS PRIMAS DE CALIDAD.
9	TEMPERATURAS (MONITOREAR VIGILAR Y CONTROLAR UN PROCESO EN ALIMENTOS Y VER SU IMPORTANCIA.
	SE HACE ENFASIS EN TEMAS ESPECIFICOS DE ACUERDO AL TIPO DE EMPRESA O ESTABLECIMIENTO SE REALIZA EVALUACION DE LOS TEMAS VISTOS COMO SOPORTE DEL MODULO VISTO.

G.M.C. Alimentos

Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-6

GMC Alimentos S.A.S
Desde 2002

CERTIFICA

Que el personal que se registra en el listado y que labora para la institución JARDIN INFANTIL HUELLAS Y TALENTO dio inicio a la Capacitación PERMANENTE Y CONTINUA en Manipulación de Alimentos o Buenas Prácticas de Manufactura B.P.M. el día 23 de Enero de 2026 con una duración de 3 horas, de acuerdo al PLAN DE CAPACITACION de GMC ALIMENTOS S.A.S. quedando pendiente 3 horas para el mes de Mayo de 2026, y 4 horas para el mes de Septiembre de 2026, para dar cumplimiento a las 10 horas establecidas en la Resolución 2674/2013.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

G.M.C. Alimentos

Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-4

GLADYS MARIA CIFUENTES ARENAS.
Ing. De Alimentos

Calle 58 No. 19-12 • 2do. Piso
Tels: 601 210 4386 - 601 310 5875
Cel: 302 740 2662
Bogotá, D.C.
gmcalimentos@hotmail.com
gmcafc22@gmail.com
www.cursodemanipulaciondealimentos.com.co

Scanned with CamScanner

INFORME DE CAPACITACION

FECHA: 23/01/2026	No. Asistentes:
RESOLUCION 2674/2013	HORAS: 3 HORAS
CAPACITADOR: GLADYS MARIA CIFUENTES ARENAS	

DESARROLLO DEL TEMA:
Se iniciará con microorganismos patógenos, información de rotulado y almacenamiento, sistema de inventarios, resolución 683 de 2012 y contaminación se explica cada uno de los temas de acuerdo al Modulo y al cronograma correspondiente de cada empresa, establecimiento y/o participante.
Lograr que el participante entienda lo visto, generando en él confianza para que pregunte y se interese en el tema, de esta manera conseguir que ponga en práctica lo aprendido en el sitio de trabajo, haciéndole ver que éste es parte fundamental para la calidad, desarrollo y buen funcionamiento de una Empresa.

METODOLOGIA:
Se realiza clase de manera presencial o virtual de forma dinámica e interactiva con la participación del personal, se muestran Diapositivas, se maneja cuestionario y se solicita toma de apuntes.
El objetivo de esta metodología es que cada participante realice con éxito sus tareas apoyándose en el trabajo de los demás.
Este aprendizaje es basado en aplicar las normas descritas día a día.

OBJETIVO FINAL:
Concientizar al personal de la importancia de las BPM en el sector de los alimentos, y la responsabilidad que esta ejerce.

SISTEMA DE EVALUACION:
Se realiza evaluación escrita, de múltiple selección, y también con preguntas de libre respuesta con ejemplos, eventualmente se maneja evaluación oral al personal con problemas de lectura y/o escritura, o alguna discapacidad.

OBSERVACIONES CAPACITADOR:

Se realizo capacitación con énfasis en la resolución B.P.M., NORMAS DE HIGIENE DEL MANIPULADOR, MARCO LEGAL Y PLAN DE SANEAMIENTO BASICO. El personal se mostró atento y está dispuesto a trabajar a conciencia para ofrecer alimentos inocuos y a cumplir con las normas.

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA Y FIRMA DE RESPONSABLE.

G.M.C. Alimentos
GMC ALIMENTOS
Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-4

Scanned with CamScanner